

Gobernación de Bolívar

N. 034

RESOLUCION No.

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una cuenta"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGISTICA

En uso de sus facultades legales y en especial, en el Decreto 15 del 04 de Enero de 2016 y,

CONSIDERANDO

- Que el Gobernador de Bolívar, en uso de la facultad que le otorga la ley 489 de 1998, delegó en la Directora Administrativa Logística código 009 grado 03 de la Dirección Administrativa Logística de la Secretaría General, mediante Decreto 15, del 04 de Enero de 2016, la expedición de los Actos Administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los, servicios públicos domiciliarios, telefonía móvil, impuestos, tasas, multas y similares a cargo del Departamento de Bolívar, previo cumplimiento de los tramites presupuestales y contables de rigor
- Que la Empresa **AGUAS DE CARTAGENA S.A.**, identificada con el NIT. No. 800.252.396-4, presentó para su pago Factura de Venta factura de venta No. 33510532, de fecha 9/01/2019, por valor de Un Millón Trescientos Veintiséis Mil Seiscientos Veinticinco Pesos Mcte. (\$1.326.625.00), factura de venta No. 33510533, de fecha 9/01/2019, por valor Ciento Diecinueve Mil Ciento Seis Pesos Mcte. (\$119.106.00), factura de venta No. 33510531, de fecha 9/01/2019, por valor de Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Pesos Mcte. (\$345.448.00), para un total de Un Millón Setecientos Noventa y Un Mil Ciento Setenta y Nueve Pesos Mcte. (\$1.781.179.00), para un total de Un Millón Ochocientos Treinta y Un Mil Novecientos Cincuenta y Nueve Pesos Mcte. (\$1.831.959.00), por concepto de la prestación del servicios de Acueducto y Alcantarillado a las Instalaciones de la Secretaria de Salud Departamental, ubicada en el barrio de sandiego K11 No. 39-111,, dentro del periodo comprendido entre el 3/12/2018 al 3/01/2019, póliza No. 9004,102076, 10703.66020.
- Que para atender el pago del mencionado servicio, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar expidió el C.D.P. No. 102 del 10 de Enero de 2019, Código: FSG.A 2.4.1.2.2.6.3., Rubro: Acueducto y Alcantarillado, por valor de Veintiséis Millones De Pesos Mcte. (\$26.000.000.00).
- Que en virtud a lo anterior se hace necesario reconocer el pago de la factura de Vente que presenta **AGUAS DE CARTAGENA S.A.**
- Que como consecuencia de los anteriores considerando,

RESUELVE

- **ARTÍCULO UNICO:** Reconózcase y páguese a **AGUAS DE CARTAGENA S.A.**, identificada con el NIT 800.252.396-4, la suma de: **UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CIBCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$1.831.959.00)**, por concepto de lo detallado en la parte considerativa de esta resolución y de conformidad con los documentos adjuntos.
- **PARAGRAFO:** Por la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar se harán las operaciones presupuestal que demande el cumplimiento de la presente resolución, con cargo al Rubro: FSG.A. 2.4.1.2.2.6.3., Código: Acueducto y Alcantarillado, C.D.P. No. 102 del 10 de Enero de 2019.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

- Dada en Turbaco, Bolívar a los

10 ENE. 2019



MERYS CASTRO PEREIRA
 Directora Administrativa de Logística

Preparado: Ramón Salgado Torres- Aux. Admr.
 Proyecto: Dirección Administrativa Logística.